



187036

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un.....

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: Sociéte S.T. DUPONT, de nacionalidad francesa.

RESIDENCIA: 8 bis, Rue Dieu, 75010 PARIS (Francia).

ENUNCIADO: "CENICERO DE SEGURIDAD".

Prioridad: Patente francesa n.º 71.46061 del 21-12-71
 Primer Certificado Adición " 72.04059 " 8-2-72
 Segundo Certificado Adición " 72.37578 " 24-10-72

187-036



1

La presente memoria descriptiva tiene como fin la declaración del objeto sobre el que ha de recaer el privilegio de explotación industrial y comercial, exclusivo en el territorio nacional, de un Modelo de Utilidad de acuerdo con la vigente Legislación sobre Propiedad

5

Industrial que, como el enunciado indica, se trata de "CENICERO DE SEGURIDAD".

El invento tiene por objeto un cenicero de seguridad

10

Se han propuesto múltiples tipos de ceniceros de los que ocultan a la vista los cigarrillos que acaban de consumirse en una cámara auxiliar donde se extinguen por falta de oxígeno.

15

En los ceniceros de este tipo, como en los ceniceros clásicos en donde el cigarrillo encendido reposa simplemente en una tapa destinada a recibir las cenizas, ningún medio está previsto para reducir la combustión del cigarrillo momentáneamente depositado en el cenicero y para apagarlo en un plazo relativamente corto, en caso de olvido.

20

El presente invento remedia estos inconvenientes proponiendo un cenicero en el cual la velocidad de combustión de un cigarrillo disminuye cuando reposa sobre el cenicero.

25

El invento tiene también por objeto un cenicero en el cual el cigarrillo encendido puede ser abandonado sin correr el riesgo de incendio, el cigarrillo se extingue él mismo al cabo de un plazo relativamente corto.

30

También, el invento tiene por objeto un cenicero que limita la aparición de humos provenientes de los cigarrillos encendidos que son depositados o abandonados.

El cenicero conforme al invento que permite obtener estos resultados está esencialmente caracterizado en que por lo menos un canal está provisto de una de sus partes constitutivas, con el fin de recibir la extremidad encendida de un cigarrillo, llevando dicho canal un fondo de sección sensiblemente semi-cilíndrica y de dimensiones tales que



- 3 -

1 adopta sensiblemente la forma de un cigarrillo de tipo clásico, la profundidad de dicho canal siendo igual por lo menos al diámetro de dicho cigarrillo.

5 El solicitante ha establecido, en efecto, que en estas condiciones el aire necesario para la combustión llega en cantidad insuficiente al punto de combustión del cigarrillo y, en particular no atraviesa, más que en cantidades demasiado inferiores a la normal, el papel del cigarrillo. De esto resulta que la combustión del cigarrillo disminuye espontáneamente, y como consecuencia una reducción notable de la cantidad de humos desprendidos.

10 Al cabo de un tiempo relativamente corto, el cigarrillo se extingue él mismo lo cual elimina el riesgo de incendio y la producción de humos.

15. Preferentemente, la profundidad del canal que recibe el extremo encendido del cigarrillo será por lo menos una vez y media diámetro de un cigarrillo normal, o sea, alrededor de 12 mm. En efecto, en estas condiciones, tal como se mostrará a continuación en la presente descripción, la cantidad de aire que llega al punto de combustión del cigarrillo es tanto más reducida cuanto más profundo es el canal.

20. La longitud de dicho canal no presenta relación directa con el fenómeno de combustión pero para facilitar la puesta en lugar del cigarrillo, la longitud de dicho canal será preferentemente por lo menos semejante a la mitad de la longitud de un cigarrillo normal, o sea por lo menos 4 cms.

25. Ventajosamente, el fondo del canal podrá ser abultado, o sea, tener una forma cóncava y/o convexa, comportando un perfil general sensiblemente semi-cilíndrico se evitará así que el cigarrillo no se apoye sobre este canal en una parte importante de su longitud, lo cual provocaría ponerlo en contacto con el agua que se deposita en este canal por condensación de la humedad contenida en el humo de los cigarrillos.

30



1 El canal que recibe el extremo encendido del cigarrillo no es necesariamente de la misma anchura en toda su longitud y se podrá ventajosamente procurar un ensanche transversal del canal hacia el exterior del cenicero para favorecer la puesta en lugar del cigarrillo.

5 Con el mismo fin, el canal podrá estar inclinado hacia el centro del cenicero en particular en el caso en que éste comporte un orificio central comunicando con una cámara subyacente destinada a recibir las cenizas o los restos de cigarrillos.

10 En este caso, se provee un tope de detención para el cigarrillo en la extremidad del canal más alejado del borde del cenicero.

15 Los perfeccionamientos de acuerdo con el invento pueden ser aplicados a ceniceros de cualquier tipo, el o los canales destinados a disminuir la combustión pueden ser proporcionados indiferentemente en el cuerpo del cenicero o en un órgano llevado en éste.

20 Para comprender mejor la naturaleza del presente invento, en el plano adjunto representamos (a título de ejemplo meramente ilustrativo y no limitativo) una forma preferente de realización industrial a la que nos remitimos en nuestra descripción; sobre dicho plano:

25 La figura 1 es una vista esquemática en perspectiva de un cenicero según el invento.

La figura 2 es un corte a gran escala del cenicero, siguiendo la línea (20-20) de la figura 1.

La figura 3 es una vista en perspectiva de una variante en la cual los canales que reciben los cigarrillos se anchan hacia el exterior del cenicero.

La figura 4 es una vista parcial, a gran escala, de un canal de la variante de la figura 3.

30 La figura 5 es un corte siguiendo la línea (21-21) de la figura 4.



1 La figura 6 es un corte esquemático parcial de un canal de fondo abultado en el cual reposa un cigarrillo.

5 La figura 7 es una curva ilustrando la relación entre la profundidad del canal en el punto de combustión del cigarrillo y el tiempo que tarda en extinguirse un cigarrillo encendido que repose en este canal.

10 Nos referiremos primeramente a las figura 1 y 2 que representan un cenicero llevando una tapa móvil (1) destinada a soportar los cigarrillos, esta tapa (1) cubriendo un cuerpo de cenicero (2) destinado a recibir las cenizas o los restos de cigarrillos encendidos. La tapa (1) comunica con el cuerpo (2) por un orificio central (3) cuyos bordes abocinados facilitan la evacuación de cenizas en dirección del cuerpo (2). Este define junto con la tapa (1) una cámara (4) en la cual las extremidades de los cigarros se acaban de consumir sin dejar escapar humo hacia el exterior.

15 Según el invento, la tapa (1) soporta una placa (5) la cual va provista de gargantas paralelas (6) destinadas a recibir la extremidad encendida de un cigarrillo tal como (7), cuya otra extremidad reposa sobre el borde del cenicero.

20 Tal como se ha indicado, la profundidad del canal (1) debe ser, por lo menos, igual al diámetro del cigarrillo, lo que limita considerablemente el acceso. En el cenicero representado sobre las figuras 1 y 2, el canal (6) es horizontal y su longitud es sensiblemente igual a aquella del cigarrillo.

25 La figura 3 representa una variante del mismo cenicero, en el cual los canales (16) están practicados en la tapa (11) del cenicero y están inclinados en dirección del orificio central (13) de la tapa, con el fin de evacuar las cenizas de un cigarrillo (17) en el cuerpo (12). Como puede verse claramente en las figuras 4 y 5, los canales (16) están abocinados transversalmente hacia el exterior del cenicero su

30



1 extremidad contigua al orificio (13) teniendo sólo un diámetro sensible-
mente igual a aquel de un cigarrillo normal y una profundidad por lo me-
nos igual al diámetro del cigarrillo. Con el fin de evitar la caída del
cigarrillo en el cuerpo (12), debido al hecho de la inclinación de los ca-
5 nales (6), éstos están provistos transversalmente, en las cercanías del
orificio, de un tabique (18) que forma un tope para los cigarrillos.

10 Cuando los cigarrillos reposan en el fondo del ca-
nal en una parte importante de su longitud la humedad proveniente del hu-
mo del cigarrillo tiene la tendencia a condensarse en el fondo del canal
y a humedecer el cigarrillo. Para evitar este inconveniente, según el in-
vento, como se representa en la figura 3, bastará que el fondo del canal
(26) tenga un perfil abultado (29) cóncavo y/o convexo, de manera que el
cigarrillo (30) no repose más que por su extremidad anterior y por otro
punto de su longitud, sobre el fondo del canal, lo cual evita el contacto
15 del cigarrillo con la humedad condensada. Los ensayos efectuados por el
solicitante presentan que, cuanto más profundo sea el canal, más rápida
es la extinción de un cigarrillo encendido cuyo extremo reposa en el ca-
nal.

20 La relación entre la profundidad del canal y la du-
ración de extinción aparece claramente sobre la figura 7, sobre la cual
los resultados de los ensayos del solicitante han sido esquematizados por
una curva (31). La profundidad del canal está representada en ordenadas
y expresada en múltiplos del radio R del cigarrillo de tabaco rubio utili-
zado para los ensayos.

25 La duración de extinción está representada en abci-
sas y expresada en minutos. Se ve sobre esta figura que cuando la profun-
didad del canal es igual al diámetro del cigarrillo se obtiene la extin-
ción completa de éste en cuatro minutos más o menos, pero cuando la pro-
fundidad es igual a una vez y media el diámetro del cigarrillo, éste se
30 extingue en menos de dos minutos.



1 Está pues claro que el cenicero según nuestro inven-
to reduce considerablemente la velocidad de combustión de los cigarrillos
que soporta, por consecuencia limitando la emisión de humos, y que provo-
ca en un período relativamente breve la extinción del cigarrillo.

5 Descrita suficientemente la naturaleza del presente
invento así como su realización industrial, sólo cabe añadir que en su con-
junto y partes constitutivas es posible introducir cambios de forma, mate-
ria y disposición, sin salirse del cuadro del invento, en cuanto tales al-
teraciones no supongan variación sustancial del mismo.

10 El solicitante, al amparo de los Convenios Interna-
cionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho de extender la
presente demanda a los países extranjeros, si fuera posible, reivindicando
la misma prioridad de la presente solicitud.

NOTA

15 El Modelo de Utilidad que se solicita por veinte
años para España, de acuerdo con la vigente Legislación sobre Propiedad
Industrial, deberá recaer sobre "CENICERO DE SEGURIDAD", en todo de acuer-
do con las siguientes

REIVINDICACIONES

20 1ª) Cenicero de seguridad, caracterizado en que al
menos una de sus partes constituyentes comporta por lo menos un canal des-
tinado a recibir la extremidad encendida de un cigarrillo, dicho canal te-
niendo un fondo de sección sensiblemente cilíndrica y de dimensiones tales
que adopta sensiblemente la forma de un cigarrillo de tipo clásico, la pro-
fundidad de dicho canal siendo igual, por lo menos, al diámetro de este ci-
garrillo.

25 2ª) Cenicero de seguridad, en todo de acuerdo con la
primera reivindicación, caracterizado en que dicho canal tiene una profun-
didad entre dos y tres veces el radio de un cigarrillo.

30 3ª) Cenicero de seguridad, en todo de acuerdo con la



- 8 -

1 primera reivindicación, caracterizado en que dicho canal tiene una longitud igual, por lo menos, a la mitad de la longitud de un cigarrillo.

5 4a) Cenicero de seguridad, en todo de acuerdo con la primera reivindicación, caracterizado en que dicho canal tiene un fondo horizontal.

5a) Cenicero de seguridad, en todo de acuerdo con la primera reivindicación, caracterizado en que el fondo de dicho canal está inclinado hacia el centro del cenicero y lleva preferentemente un tabique transversal formando tope en la proximidad del centro del cenicero.

10 6a) Cenicero de seguridad, en todo de acuerdo con la primera reivindicación, caracterizado en que el fondo de dicho canal está abultado.

15 7a) Cenicero de seguridad, en todo de acuerdo con la primera reivindicación, caracterizado en que dicho canal se ensancha transversalmente hacia el exterior.

8a) CENICERO DE SEGURIDAD.

20 Según queda sustancialmente descrito en la presente memoria descriptiva que consta de ocho hojas mecanografiadas por una sola cara y acompañadas de sus dibujos.

Madrid, a 21 DIC. 1972

El Agente Oficial

MIGUEL FERNANDEZ - LOAYSA PINZON
P.P.

30

FIG 1

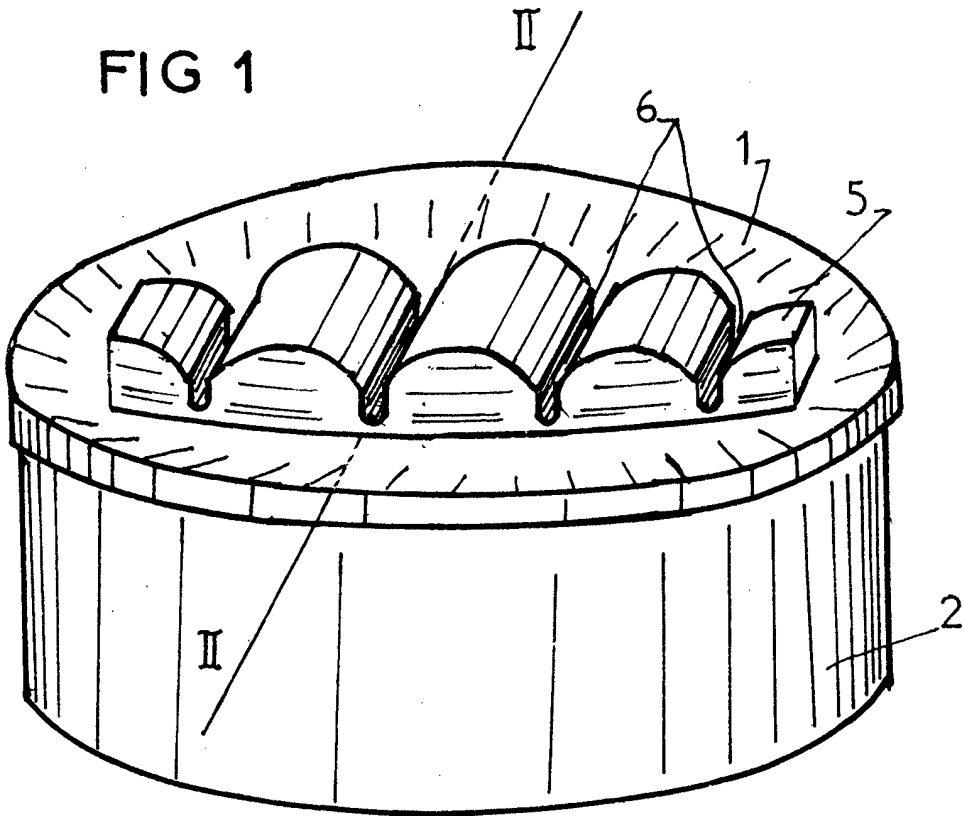
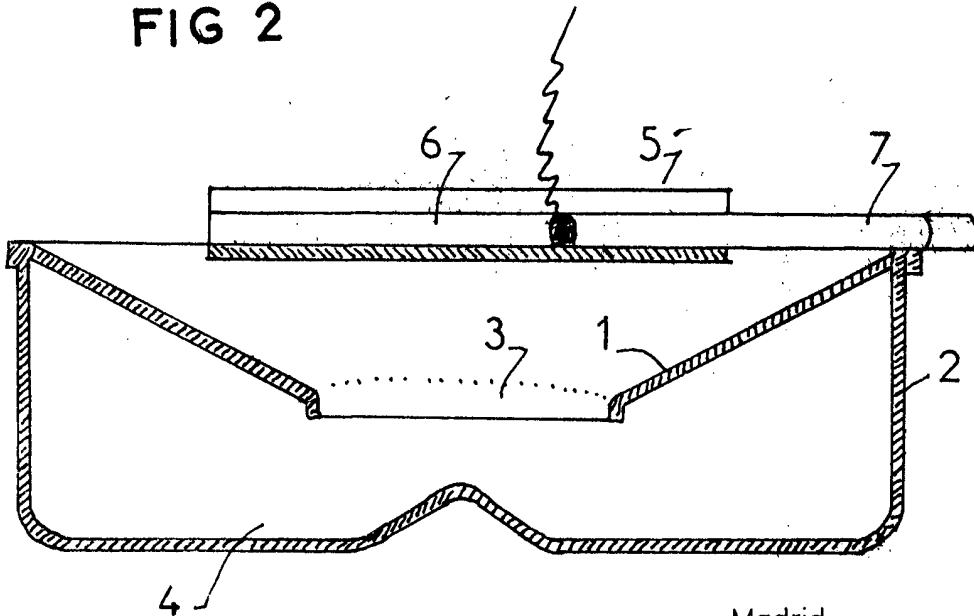


FIG 2



Escala variable

Madrid
El Agente Oficial

FIG 3

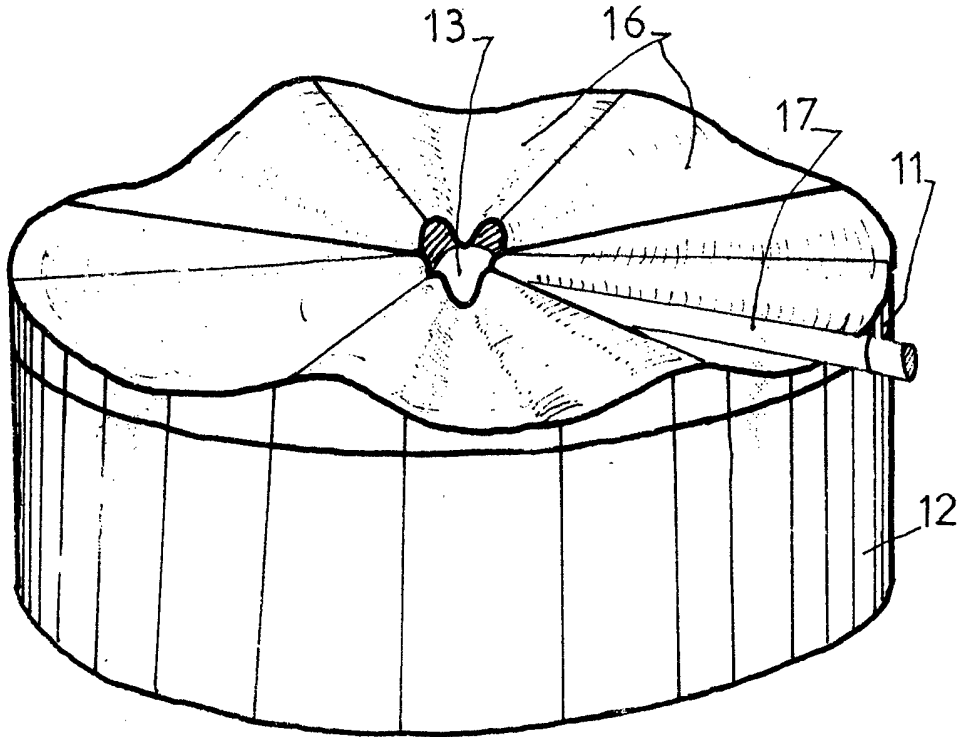


FIG 4

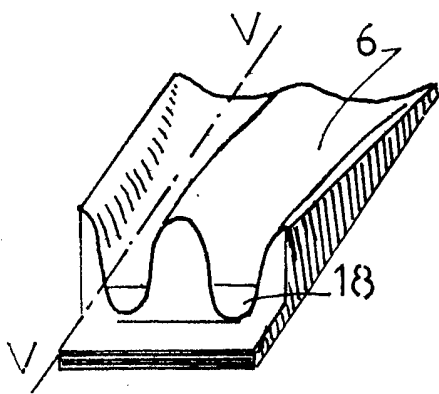
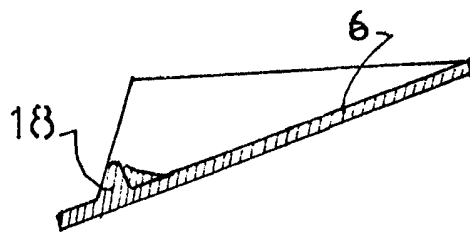


FIG 5



ESPANA MADRID
AL. AGUIRRE MADRID



FIG 6

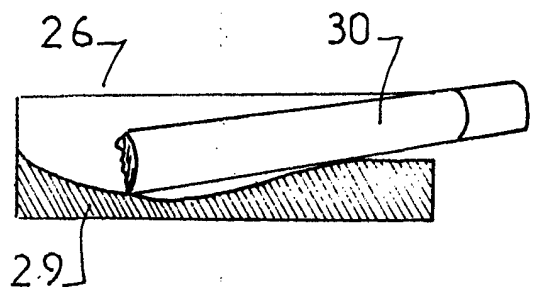
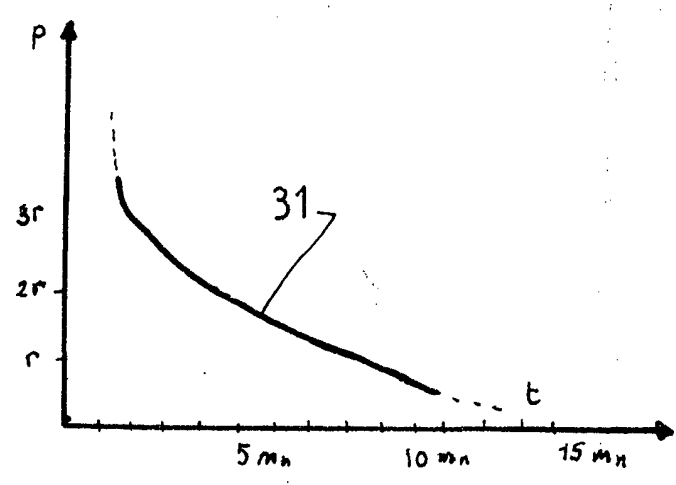


FIG 7



Escala variable
Madrid
El Agente Oficial